



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00112 DE 19

(MAYO - 4 1953)

por el cual se dicta una disposición.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Para efectos de la adjudicación de las diez (10) casas que construye actualmente el Municipio en el Parque "Camacho Carreño" se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto No. 39 de 10 de febrero de 1953, con la salvedad de que el interés por las mismas residencias será del cinco por ciento (5%), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto No. 67 de 1953.-

Art. 2o.- Es plazo hábil para presentar solicitud de adjudicación de estas casas hasta el próximo nueve de mayo del año en curso.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

MAYO - 4 1953

El Alcalde,



El Secretario,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

LUIS FERRER DUARTE.-

rap.-